

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1987

Núm. 287

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCION DE FONDOS

Estado de ejecución al 30-09-87 del Presupuesto Ordinario de 1987

(Art. 453.2 Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril).

1. CAPITULOS DE INGRESOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	9.340.338.900	0	9.340.338.900	9.321.425.178	7.835.133.492	1.486.291.686	18.913.722—
Impuestos directos ...	1	180.000.000	0	180.000.000	148.996.920	148.996.920	0	31.003.080—
Tasas y otros ingresos.	3	2.238.563.306	331.200.616	2.569.763.922	2.030.362.967	2.030.362.967	0	539.400.955—
Transferencias corrientes	4	5.847.035.156	0	5.847.035.156	4.284.054.712	4.284.054.712	0	1.562.980.444—
Ingresos patrimoniales	5	282.433.000	0	282.433.000	302.068.828	302.068.828	0	19.635.828
Transferencias de capital	7	1.637.460.328	0	1.637.460.328	384.777.334	384.777.334	0	1.252.682.994—
Variación de activos financieros	8	145.008.110	0	145.008.110	111.223.247	74.768.613	36.454.634	33.784.863—
Variación de pasivos financieros	9	1.216.500.100	0	1.216.500.100	19.445.502	19.445.502	0	1.197.054.598—
TOTAL INGRESOS...		20.887.338.900	331.200.616	21.218.539.516	16.602.354.688	15.079.608.368	1.522.746.320	4.616.184.828—

2. CAPITULOS DE GASTOS	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Resultas de ejercicios cerrados	0	8.579.293.226	0	8.579.293.226	8.576.163.472	4.070.175.771	4.505.987.701	3.129.754—
Remuneraciones de personal	1	3.823.240.479	64.052.145	3.887.292.624	2.489.785.124	2.489.785.124	0	1.397.507.500—
Compra bienes corrientes y de servicios	2	2.276.995.655	88.046.085	2.365.041.740	1.555.732.643	1.208.504.055	347.228.578	809.309.097—
Intereses	3	820.059.818	0	820.059.818	511.596.338	511.596.338	0	308.463.480—
Transferencias corrientes	4	278.339.599	55.070.000	333.409.599	96.816.525	83.018.295	13.798.230	236.593.074—
Inversiones reales	6	3.660.950.188	746.078.060	4.407.028.248	732.697.254	38.321.397	694.375.857	3.674.330.994—
Transferencias de capital	7	168.000.800	139.000.000	307.000.800	220.901.980	168.863.446	52.038.534	86.098.820—
Variación de activos financieros	8	207.000.000	0	207.000.000	163.727.332	97.926.332	65.801.000	43.272.668—
Variación de pasivos financieros	9	312.413.461	0	312.413.461	202.900.193	202.900.193	0	109.513.268—
TOTAL GASTOS...		20.126.293.226	1.092.246.290	21.218.539.516	14.550.320.861	8.871.090.951	5.679.229.910	6.668.218.655—

DIFERENCIA ...	761.045.674	761.045.674	0	2.052.033.827	6.208.517.417	4.156.483.590	2.052.033.827
----------------	-------------	-------------	---	---------------	---------------	---------------	---------------

Delegación de Hacienda LEON

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

—Sección de Censos y Requerimientos. Gestión Tributaria.—

De los antecedentes que obran en esta Delegación de Hacienda, se deduce que se encuentra obligado a presentar declaración por el Tributo (I.V.A.), correspondiente al segundo trimestre del año 1987, no constando, en el día de la fecha que haya cumplido con la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar (en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), la declaración correspondiente, y, en su caso, efectuar el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos), la presentación de la indicada declaración.

En el caso de que no se encuentre obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo indicado.

De no atender este requerimiento en el plazo señalado será sancionado por Infracción Tributaria Simple, en la forma que determina el art. 83.1 de la Ley General Tributaria.

1. — García-Miranda Fernández, Agustín. C/ Julio del Campo, 4. León.

León, 2 de diciembre de 1987.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 9166

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaquilambre, anejo de Navatejera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización "La Carretera" y mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del término en el sector.

d) Características principales: Una línea eléctrica aérea de un solo circuito a 13,2/20 KV. con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56) aisladores de vidrio templado E-70 en cadenas de dos elementos y torres metálicas Made tipo Acacia, con entronque a la línea de Iberduero, S. A. al CT Carretera Coyanzo Km. 3,4, con una longitud de 120 metros, continuando como línea subterránea con 4 conductores unipolares tipo DHV-12/20 KV de 1x50 mm² de aluminio alojados en tubo de 160 mm². Ø en zanja de un metro de profundidad, con una longitud de 155 metros a través de terrenos comunales, finalizando la línea en un centro de transformación tipo lonja con transformador de 250 KVA., tensiones 13,2/20 KV. 398-230 V. (ampliable hasta 630 KVA) y protecciones reglamentarias que se instalará en la urbanización La Carretera "Villa Romana".

e) Presupuesto: 4.644.076 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

9128 Núm. 5963—4.420 ptas.

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Toreno en sus anexos de Matarrosa del Sil, Santa Leocadia, Tombrio de Abajo y Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y la calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 116,20 mm² (LA-110) aisladores V-70 BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas tipo bóveda y metálicos de celosía UEFSA, con entronque en la línea UEFSA "Matarrosa San Pedro Mallo" y una longitud de 8.138 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Toreno en sus anexos de Matarrosa, Santa Leocadia, Tombrio de Abajo y Toreno, cruzando línea eléctrica a 33 KV. el FF.CC. de MSP; línea telegráfica, el río Sil, línea eléctrica a 45 KV. carretera C-631 kilómetro 606, líneas telefónicas de la CTNE, líneas a 33 y 380 KV. carretera Toreno a Tombrio, línea a 152 KV. y carretera Ponferrada-Toreno y líneas eléctricas a 45 y 380 KV. con derivaciones desde los apoyos n.º 11, 35, 39, 41, 43 y 48, finalizando en el CT de Toreno.

d) Presupuesto: 21.188.669 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

9129 Núm. 5964—4.550 ptas.

★ ★

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMIA Y HACIENDA
SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 11.439 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 10.117 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 10.113 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica

Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Benavides de Orbigo en su anejo de Antoñán del Valle.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica mejorando la seguridad de las instalaciones y calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de Al-Ac de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en el apoyo n.º 27 de la línea UEFSA, Benavides-Antoñán del Valle y 1.346 metros de longitud, a través de términos comunales y fincas particulares del término municipal de Benavides de Orbigo, en su anejo a Antoñán del Valle, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV. 380-220 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará en Antoñán del Valle (León).

d) Presupuesto: 3.164.869 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

9131 Núm. 5965—4.550 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 10.115 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Término municipal de Villamontán de la Valduerna en su anejo de Fresno y Castrotierra de la Valduerna.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad del suministro.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado, situado con crucetas metálicas Nappe-Voute y metálicos de celosía de 11 y 13 m. de altura con origen en el apoyo n.º 70 de la línea "La Bañeza-La Valduerna" y 856 de longitud, finalizando en el actual C.T.I. de Castrotierra de la Valduerna, con una derivación de iguales características desde el A. número 3 de 970 m. finalizando en el actual C.T.I. de Fresno de la Valduerna. Las líneas discurrirán a través de fincas particulares de los términos municipales de Villamontán de la Valduerna en su anejo de Fresno y en el de Castrotierra de la Valduerna, cruzando caminos y fincas de acceso al pueblo.

e) presupuesto: 2.650.171 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

9168 Núm. 5966—4.420 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 10.114 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Robledo de la Valduerna.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad de las instalaciones y calidad de suministros.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos UEFSA y de hormigón armado y vibrado con cruce de metálico tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA "La Bañeza-La Valduerna" (A n.º 112) y 218 metros de recorrido a través de finca particular y finalizando el C.T.I. del Molino Monroy en Robledo de la Valduerna (León).

f) Presupuesto: 454.438 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

9169 Núm. 5967—3.705 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Tomás Cañón García para acondicionamiento de local para bar en plaza del Cid. Expte. n.º 1.882/87.

León, 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

9132 Núm. 5933—1.170 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Fabriciano Castellanos Castellanos, para la apertura de un local destinado a venta menor de elementos de decoración en la esquina de San Claudio a c/ 24 de Abril, expediente núm. 537/87.

A D.ª M.ª Dolores González Cen-

teno, para la apertura de un local destinado a almacén de frutas en la c/ Ademaro, n.º 14, expediente número 1311/87-V.O.

A. D. Javier Redondo de la Viuda, para la apertura de un local destinado a taller mecánico en la c/ Cipriano de la Huerga, n.º 20, expediente número 1724/87-V.O.

León, 8 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9173 Núm. 5968—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza, don Adelino Rodríguez Parra, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada "Coelbi", adjudicataria de las obras de alumbrado público en el barrio del Lago, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentarse reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado, por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

9191 Núm. 5969—1.235 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Sergio Vidal Alvarez, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar, sito en calle Plaza Encina, 5, bajo.

Ponferrada, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

9192 Núm. 5970—1.365 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-3 del Real Decreto 16/81 de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de "Piscina municipal cubierta y otras instalaciones anexas (Squash y sala polivalente)", redactado por el Arquitecto don José Zapata Suárez, con un presupuesto de 211.642.848 pesetas

para la 1.ª fase: piscina cubierta; 17.328.354 pesetas para la 2.ª fase: squash y 24.384.992 pesetas para la 3.ª fase: sala polivalente.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

9193 Núm. 5971—2.600 ptas.

Por don Jesús Díez Castro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de supermercado, con emplazamiento en Avenida de España, número 33, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

9194 Núm. 5972—1.495 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña Isabel Robles Zotes, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar, sito en calle Doctor Fleming, número 1.

Ponferrada, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

9195 Núm. 5973—1.365 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1986, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público con los documentos que la justifican, en la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ponferrada, a 9 de diciembre de 1987.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

9189 Núm. 5974—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el 27 de noviembre último, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de recogida y transporte y control del vertedero municipal, se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formularse por escrito por quienes se encuentren legitimados, las reclamaciones que estimen oportunas de 9 a 13 horas en días laborables.

Camponaraya, a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9175 Núm. 5975—1.300 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1987 el expediente de operación de préstamo a solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda para la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por el aumento de tipo de gravámen de las contribuciones territoriales de rústica, pecuaria y urbana de los años 1985 y 1986, se expone al público por espacio de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 431-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Devolución de las cantidades a que se hace referencia.

Importe: La cantidad necesaria

para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución.

Intereses: No se devengan.

Plazo de amortización: 10 años con efectos del 1 de enero de 1983 en que comienza la amortización por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal si bien su cargo se realizará con cargo a los ingresos a que afecta. Si no se presenta ninguna reclamación esta aprobación se considera definitiva.

Camponaraya, 6 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

9179 Núm. 5976—2.470 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre actual el proyecto básico de ejecución de las obras de urbanización de la calle de El Mayuelo en Toreno, redactado por el Arquitecto don José Valladares Blanco por importe de 4.114.923 pesetas, queda expuesto en esta Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toreno, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Merino García.

9177 Núm. 5977—1.365 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre actual el proyecto básico de ejecución de las obras de urbanización de la calle Real en Matarosa del Sil, redactado por el Arquitecto don José Valladares Blanco por importe de 4.400.000 pesetas, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toreno, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Merino García.

9178 Núm. 5978—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Don José Luis Merino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toreno (León).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1987 aprobó el expediente n.º 1 de modificaciones de crédito del presupuesto único de 1987 por medio de transferencias, quedando fijados los aumentos, deducciones y totales a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

Capítulos	Consignación inicial	Aumentos	Deducciones	Consignación definitiva
I	29.663.616	4.855	2.800.000	26.868.471
II	25.080.000	3.546.000	1.000.855	27.625.145
III	2.100.000	1.450.000	—	3.550.000
IV	3.425.000	250.000	—	3.675.000
VI	67.500.000	—	1.450.000	66.050.000
VII	10.500.000	—	—	10.500.000
VIII	300.000	—	—	300.000
IX	5.100.000	—	—	5.100.000
Total	143.668.616	5.250.855	5.250.855	143.668.616

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de 15 días durante los cuales puede ser examinado por las personas interesadas y formular por escrito las reclamaciones que crean convenientes. Si no se presentaran reclamaciones, tanto el expediente como el acuerdo de aprobación se elevarán a definitivos.

Toreno, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Merino García.

9190 Núm. 5979—3.380 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Habiendo transcurrido el plazo legal sin que se hubieran interpuesto reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del expediente 2/87 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulo	Consig. inicial	Aumentos	Consig. total
1.º	3.461.803	98.155	3.559.958
2.º	5.578.743	575.039	6.153.782
3.º	55.000	23.478	78.478
4.º	49.302	35.000	84.302
Total aumentos		731.672	

Su financiación se practicará mediante superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rioseco de Tapia, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9176 Núm. 5980—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se encuentra expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se dirán, por espacio de quince días,

al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Expediente de contribuciones especiales que gravarán la obra de alumbrado público de Castilfalé (aprobación inicial del expediente, padrón de contribuyentes, mediciones y módulos de reparto y precio del módulo).

—Proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Castilfalé", redactado por el Arquitecto don Ovidio Prieto Martínez, por importe de 1.999.861 pesetas.

Castilfalé, a 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Jesús Garrido Barrientos.

9174 Núm. 5981—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1987, acordó por unanimidad de los ocho concejales de los nueve que componen la Corporación y que ese día asistieron, adoptó el acuerdo de solicitar del Tesoro Público un préstamo para la devolución del recargo de Contribución Urbana al amparo de lo establecido en los artículos 10 de la Orden de 11 de junio de 1987 y 6 del Real Decreto Ley 1/87, en las siguientes condiciones:

—Importe del préstamo, el necesario para hacer efectiva la devolución en su totalidad.

—Reintegro, en un plazo de diez años a partir del uno de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

—Intereses, no devengará interés alguno.

—Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer reclamación en plazo de 15 días de conformidad con el artículo 431.2 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

Villamejil, 9 de diciembre de 1987.
El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

9185 Núm. 5982—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Para general conocimiento se hace saber que los documentos que a continuación se expresan, aprobados por la Corporación Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días:

1. Expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del presupuesto único de 1987, con cargo al superávit del ejercicio anterior. De no formularse reclamaciones, se entenderá aprobado automáticamente con carácter definitivo.

2. Asignaciones a los miembros de la Corporación por representación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuantía global de 800.000 pesetas que se distribuyen así: 200.000 para el señor Alcalde y 75.000 para cada uno de los señores Concejales.

Onzonilla, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9186 Núm. 5983—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

ANUNCIO DE SUBASTA

Sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse contra el pliego de condiciones, durante el plazo de ocho días de exposición, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de subasta.—Contratación para realizar la obra de "Construcción de pista polideportiva", en Villacedré.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 4.627.460 pesetas.

Duración del contrato.—El plazo

para la ejecución de la obra será de 4 meses.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.—Estarán de manifiesto en la Oficina municipal, durante los días laborables, y horas de oficina.

Garantías.—La provisional será de 92.540 pesetas, y la definitiva ascenderá al 4 por 100.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en días laborables, durante las horas de 9 a 13 horas, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en la Oficina Municipal de esta Casa Consistorial, a las 16 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en calle, número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, en nombre, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por, de la obra, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

En Santovenia de la Valduncina, a 10 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9187 Núm. 5984—3.900 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de diciembre de 1987, aprobó inicialmente la imposición de las tasas sobre licencias de movimientos de tierras y licencias municipales para explotaciones mineras y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se pre-

senten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 189-2, del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Villagatón, a diez de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9180 Núm. 5985—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 10 de diciembre de 1987, el expediente número 2/87, de modificación de crédito, queda expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, para examen y reclamaciones, conforme determinan los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, advirtiéndole que de no formularse reclamaciones el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Bembibre, a 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

9182 Núm. 5986—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, a 10 de diciembre de 1987.
El Presidente (ilegible).

9181 Núm. 5987—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Por medio del presente, se convoca a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples, el próximo día 11 de enero de 1988, a las dieciséis horas.

El orden de actuación de los aspirantes, para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será por orden alfabético de los apellidos de los presentados.

De no poder finalizar el mismo día continuarían el día siguiente. Los aspirantes irán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo o pluma para escribir.

Las pruebas se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Valdepiélagos, a 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Julio González Fernández.

9183 Núm. 5988—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 1987, fue aprobada la distribución de la asignación presupuestaria para los miembros de la Corporación y para el presente ejercicio, quedando de la siguiente forma:

	Pesetas anuales
Señor Alcalde	90.000
Para los ocho Concejales, a 45.000 pesetas cada uno ...	360.000
Total	450.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocalbón, 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9184 Núm. 5989—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Esta Corporación, en sesión del día 7 de diciembre, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano del término municipal de Villanueva de las Manzanas.

El mismo se expone al público por espacio de un mes en Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbano.

Villanueva de las Manzanas, a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

9222 Núm. 5990—1.105 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Marne

Aprobada por la Junta Vecinal de Marne la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, en sesión de 12 de diciem-

bre de 1987, se expone al público durante 30 días, estando el expediente de manifiesto en la Casa del Pueblo.

Marne, 14 de diciembre de 1987.—El Presidente, Benjamín de Vadillo Barreales.

9188 Núm. 5991—780 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 601/86, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 626.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente, don Germán Cabeza Miravalles.—Ilustrísimos señores Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández.—Don Rubén de Marín y Borregó.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número dos, seguidos entre partes: De una y como demandante—apelante, la Administración del Estado en favor de la Hacienda Pública que ha estado representada y defendida por el señor Abogado del Estado; y de otra y como demandada—apelada, la Sociedad Anónima “Banco de Vizcaya”, cuya Oficina Principal radica en Bilbao, que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado don José V. Martínez Alonso; doña María Mercedes Mauriz Murias, su esposo don José Iglesias Pereira, mayores de edad, industriales, vecinos de Villafranca del Bierzo (León); y la Sociedad Anónima “Viajes Iglesias”, de igual vecindad. Estos tres demandados—apelados, no han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre la tercería de mejor derecho en bienes embargados en juicio ejecutivo núm. 148/85.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, el 4 de abril de 1986, y condenamos al apelante al pago de las costas de esta apelación por mandato legal.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marín.—Rubricado.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me refiero y remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado a fin de que sirva de notificación en forma a doña María Mercedes Mauriz Murias, don José Iglesias Pereira y a la Sociedad Anónima “Viajes Iglesias”, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, que firmo en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Fernando Martín Ambiel. 9196

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en los autos de juicio verbal núm. 619/87, promovidos por María Luisa Rodríguez García, de La Robla, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Luelmo Verdú, con su esposo don Alonso García García, mayor de edad, en desconocido paradero, y con el señor Abogado del Estado, para la declaración del beneficio de justicia gratuita, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita en forma al esposo demandado y por su ignorado paradero, para el día siete de enero próximo, a las diez treinta horas, a fin de asistir al acto del juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma al esposo demandado, por desconocerse su paradero, debiendo de comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el Palacio de Justicia, calle del Cid, la expido en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

9202

★ ★

Cédulas de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª en el juicio de separación conyugal número 622/1987, promovido por doña Clara Núñez Freijo, mayor de edad, casada, contable, vecina de León y representada por el Procurador señor Tejerina, contra don Thierry-Malcangi di Tacchio, mayor de edad, de nacionalidad francesa, restaurador, con último domicilio en León y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda a dicho esposo demandado, y se le emplaza en forma, para que, dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos, personándose en forma, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición las oportunas copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, conforme lo prevenido por la Ley, libro la presente en León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

9201 Núm. 5992.—2.015 ptas.

★ ★

Conforme lo tiene acordado S. S.^a en los autos de divorcio 615/1987, promovidos por doña María Luisa Rodríguez García, mayor de edad, casada, empleada y vecina de La Robla, representada en turno de oficio por el Procurador señora Luelmo Verdú, con su esposo don Alonso García García, mayor de edad, en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la demanda y se le emplaza en forma, para que, dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos y contestar la demanda bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que, mediante la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de emplazamiento en forma al esposo demandado, por su desconocido paradero, la expido en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

9203

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 367/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Luis Flórez González, Isidora de Celis Méndez, Tomás Flórez González, Luisa de Celis Méndez, Eloísa Méndez Valbuena y Marcelo de Celis Gil, todos ellos mayores de edad y en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y siete mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los ejecutados y que se relacionan a continuación:

“Diecisiete vacas de raza pinta-holandesa, de leche, de edad cinco y ocho años, valoradas en la suma de pesetas 1.312.400.”

Para el remate se han señalado las 12 horas del día nueve de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la

mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de la valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

9204 Núm. 5993.—2.990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al núm. 621/87, se tramitan autos de separación conyugal a instancia de María Luisa Rey Valcarce, mayor de edad y vecina de León contra don Luis Álvarez Vidal, mayor de edad y en ignorado domicilio, con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente se emplaza al demandado Luis Álvarez Vidal, para que en el término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

9205 Núm. 5994.—1.625 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 163/87, a instancia de los que luego se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de divorcio número 163/87, instados por doña María del Rosario Martínez Fernández, mayor de edad, limpiadora y vecina de Logroño, representada por el Procurador señor González Medina y defendida por el Letrado señor Sáenz de Miera; contra don José María Iglesias Fernández, mayor de edad y vecino de León, y en situación de rebeldía procesal.—Y con el Ministerio Fiscal, y

Decisión.—Debo declarar y declaro la disolución conyugal por causa de divorcio de doña María del Rosario Martínez Fernández y don José

María Iglesias Fernández, declarado en rebeldía, sin hacer declaración condenatoria de costas.—Los hijos menores del matrimonio quedarán al cuidado de la madre sin que se conceda derecho alguno al padre para tenerlos en su compañía.—Una vez firme la presente resolución que se notificará por la rebeldía del demandado en la forma que la Ley previene, comuníquese al Registro Civil correspondiente.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el término de cinco días a partir de la notificación.—Esta es mi sentencia dictada en primera instancia por la autoridad que me confiere la Constitución Española y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que conste, expido y firmo el presente en León, a diez de diciembre de 1987.—José Santamarta Sanz.

9146 Núm. 5995.—3.835 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 291/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Manuel Alfredo Losada Eirín, doña María Rosa García García, don Isidro García Rodríguez y doña Mercedes García Castillo, sobre reclamación de 380.233 ptas. de principal y 175.000 ptas. más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 265.—En la ciudad de León a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Manuel Alfredo Losada Eirín, doña María Rosa García García, don Isidro García Rodríguez y doña Mercedes García Castillo, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate

en los bienes embargados a D. Manuel Alfredo Losada Eirin, D.ª María Rosa García García, D. Isidro García Rodríguez y D.ª Mercedes García Castillo, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 380.233 ptas. de principal, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 76.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

9070 Núm. 5996—4.810 ptas.

**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 82/87 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Nicolás Riesco Villastrigo, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo, en reclamación de pesetas 5.839.825 de principal y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado dar traslado del presente juicio a la esposa del demandado, D.ª María Concepción Fernández Cadenas, mayor de edad y la cual se encuentra en desconocido paradero, haciéndole saber que se ha hecho formal traba de embargo sobre el piso-vivienda, sito en Móstoles, c/ Bécquer, n.º 5-3.º dcha., letra B, ello a los efectos que dispone el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar dicha notificación y traslado expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa. — El Secretario (ilegible).

9071 Núm. 5997—2.405 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitoria

Valgañón Fernández, Antidio, de 24 años, hijo de Hipólito y de María, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Velasquita Giralde, número 6-5.º-B, por el delito de Util. ileg. vehículos motor; robo y falta de daños en el procedimiento especial, número 83, del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible). 9149

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 477/87 seguidos a instancia de D. Eugenio Pedreira Amieiro, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra Minas Josefita, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia núm. 251/87.—En la ciudad de Ponferrada a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de 1.ª Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 477/87 seguidos entre partes, de la una como demandante don Eugenio Pedreira Amieiro, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado D. Juan Manuel Álvarez Corral, contra la Entidad Minas Josefita, S. L., con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Minas Josefita, S. L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Eugenio Pedreira Amieiro de la cantidad de 2.583.016

pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a Entidad Minas Josefita, Sociedad Limitada, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

9074 Núm. 5998—4.225 ptas.

**

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344 de 1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "García Simón e Hijos, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Ronda de Toledo, n.º 34-4.º dcha., contra don José Peláez Vega, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, calle Vencejo, n.º 15, sobre reclamación de 155.480 pts. de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de abril de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate

podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de mayo de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de junio de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Unico.—Una vivienda en la planta cuarta derecha de la casa n.º 13 de la calle Miguel de Prado, en Valladolid.—Valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia, Angel Santiago Martínez García. — El Secretario (ilegible).

9084 Núm. 5999—5.460 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 66/87, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 66/87, seguidos entre partes: De una como demandante doña Ernestina Sierra García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de León, calle Suero de Quiñones, núm. 21, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, asistida del Letrado don Jesús López-Arenas González; y de otra como demandados, don Vicente González León, mayor de edad, vecino de Trobajo del Camino, calle Noria, n.º 2-bis, 1.º y don Francisco Ferreras Fernández, mayor de edad, vecino de Trobajo del Camino, calle La Noria, núm. 2, planta baja, asistido del Letrado don Esteban Bueno Pérez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por necesidad, y;

Fallo: Que desestimando la demanda

interpuesta en este juicio por doña Ernestina Sierra García en su presentación principal dirigida contra don Vicente González León, debo absolver y absuelvo de ella a este demandado.

Y estimando dicha demanda en su pretensión subsidiaria dirigida contra don Francisco Ferreras Fernández, previa desestimación de las excepciones por éste formuladas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes sobre la vivienda de la palta baja del núm. 2-bis, calle La Noria de Trobajo del Camino, por denegación de su próroga legal a causa de necesidad para su ocupación por la hija de la actora doña Ana Gil Sierra, condenando, en consecuencia, a dicho demandado a desalojar y dejar a disposición de la demandante, con la finalidad expresada, referida vivienda en el plazo legal de cuatro meses a contar de su requerimiento, apercibiéndole de lazamiento en otro caso.

Con imposición de costas a la actora, excepto las causadas a instancia del demandado don Francisco Ferreras respecto de las cuales no se hace especial condena, debiendo éste satisfacer las causadas a su instancia y la tercera parte de las comunes.

Dada la situación procesal de rebeldía del demandado don Vicente González León, notifíquesele la sentencia en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para tal situación, de no instarse por la actora la notificación personal en término de tres días.—As, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

La sentencia antes referida, fue publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Vicente González León, que permanece en situación de rebeldía procesal, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

9208 Núm. 6000—5.785 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 361/87, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Calvo Fernández, representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, contra doña Gon-

zala, doña Engracia-Herminia, doña Felicidad y doña Asunción-Pura González Arias, y posibles herederos desconocidos de don Froilán González, sobre reivindicación de un terreno, cuantía 60.000 pesetas, se emplazan para que en término de seis días comparezcan en autos, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a los posibles herederos desconocidos de don Froilán González, y una vez lo hagan se le concederán tres días más para contestar la demanda en la forma prevenida en la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando las copias referidas en Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados posibles herederos desconocidos de don Froilán González, expido y firmo el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

9148 Núm. 6001—2.665 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas núm. 2093/86, por la presente se emplaza a los denunciados Blanca Esther Alvarez Ureño y Manuel Blanco González, para que en término de cinco días, puedan personarse como apelados en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por Juan Antonio González Alonso apercibiéndoles que de no hacerlo en tiempo y forma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a referidos apelados Blanca Esther Alvarez Ureño y Manuel Blanco González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

9209

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de notificación

En ejecución de sentencia dictada en el juicio seguido ante este Juzgado de Distrito número uno, con el n.º 191/87 y, por la que se condenó a María Teresa Fernández López, como autora de una falta del art. 587-1 del Código Penal a la pena de arresto domiciliario y pago de costas, recayó la siguiente:

"Providencia - Propuesta.—Secretario Roel Penas. — Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Visto el estado que mantienen los presentes autos, se declara firme la sentencia dictada y, en su virtud, procédase a su ejecución, a cuyo fin, hágase cumplir a la condenada M.^a Teresa Fernández López, la pena de siete días de arresto domiciliario, no practicándose la tasación de costas por no haber devenido alguno.

Lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme: El Juez.

Siguen las rúbricas consiguientes.—Para entregar a la condenada arriba reseñada, a fin de que le sirva de notificación, expido la presente cédula en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 9116

**

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1191/87, por lesiones-agresión, se cita a Antonio Doval Graña y Aurelio Gutiérrez Poncelas, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de diciembre-87, a las 12,15 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1987. El Secretario (ilegible). 9243

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1237/87, por malos tratos e insultos, se cita a Soledad Touceda Fidalgo, vecina que fue de Bembibre, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de diciembre-87, a las once treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1987. El Secretario (ilegible). 9245

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 501/86, por amenazas, se cita a José Luis Cañas Pérez y a José Cascallana Calvo, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de diciembre-87, a las

13,30 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Huertas del Sacramento, s/n., Palacio de Justicia, para la celebración del juicio, apercibiéndoles que otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de diciembre de 1987.—El Secretario (ilegible). 9244

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 663/87.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 150/87, seguidos en virtud de una demanda promovida por Rosalina González González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valencia, representada por el Procurador Germán Fra Núñez y como demandado Manuel Ángel Rodiño Macceiras, mayor de edad, casado, vecino de San Román de Bembibre. Y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Rosalina González González, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en San Román de Bembibre, condenando a Manuel Ángel Rodiño Macceiras a dejarla libre y expedita en los términos legales apercibiéndole que en el caso de no hacerlo así procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiéndole a su vez expresamente las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado al que se le hace saber que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, expido y firmo el presente en Ponferrada, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Ana María González Domínguez.

9152 Núm. 6002—3.835 ptas.

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Cédula de notificación

Don José-Carlos González Arnal, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 330/87, a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen:

Sentencia número quinientos siete.—En Villafranca del Bierzo a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La señora doña Celia Teresa Sandes Sixto, Licenciada en Derecho, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 330/87, sobre accidente de tráfico con daños; y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, como inculcados, Fernando Martínez Arias, mayor de edad, soltero, vecino de Cuatrovientos-Ponferrada, calle El Francés, 155 e Isidoro Cachón González, mayor de edad, soltero, vecino de Ponferrada, calle Gran Vía Reino de León, 4-bajo. Con responsabilidad civil subsidiaria de Fernando Martínez Gallego, mayor de edad y vecino de Ponferrada, carretera Madrid-La Coruña, 111. — Continúan: I.—Antecedentes de hecho y II.—Fundamentos de derecho.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Martínez Arias, como autor de una falta del art. 600 del C. Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, costas de este juicio e indemnización a Luisa González González en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts.), con responsabilidad civil subsidiaria de Fernando Martínez Gallego y condena directa de la Cía. de Seguros Comercial Unión. La indemnización civil que se señala, se verá incrementada en el 11,50 % del interés legal desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de que sirva de cédula de notificación a la inculpada: María Isabel Primo, en ignorado paradero o domicilio, con advertencia de que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada (León), y cuyo recurso se interpondrá en el momento de la notificación o ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo indicado.

Y para que conste, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: Don José-Carlos González Arnal, Secretario Admón. de Justicia. 9211

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 127/86, seguida a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa Hros. de Agustín de Celis, sobre cantidad, por un importe de 925.673 ptas. en concepto de principal, más la de 90.000 ptas. presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Finca 18, vivienda "B" de la planta alta tercera en la casa de León, a la Avda. Fernández Ladreda, 49, con fachada también a la c/ Marcelo Macías, y situada en su rellano, a la derecha en segundo lugar, subiendo su escalera. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 149 metros y 95 decímetros cuadrados, valorada en 6.675.000 ptas. (seis millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veintidós de marzo de 1988, en segunda subasta el día veintiséis de abril de 1988, en tercera subasta el día veinticuatro de mayo de 1988, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le

adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — José Rodríguez Quirós. (Firma ilegible).

9077

Núm. 6003—6.500 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.206/87, seguidos a instancia de Antonio Senedo Díaz contra Andrés Calvo Martínez, Sociedad Anónima, sobre resolución contrato de trabajo, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación, el cual podrán interponer ante el T. S. en el plazo de diez días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Calvo Martínez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González.—Rubricado. 8927

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa n.º 27/86, dimanante de los autos n.º 261/85, instados por D. Felisindo Vázquez García y otros, contra la empresa

Andrés Calvo Martínez, S. A., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Andrés Calvo Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 8995

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa n.º 83/86, dimanante de los autos n.º 25/86, instados por D. José Antonio Delgado, contra Andrés Calvo Martínez, en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido el presente en Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados. 8996